



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 ABR 2026

ACTA N° 11

RES. N° 0976 | 026

EXP. 2025-25-1-003666

Vm

**VISTO:** El Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, para desempeñar funciones docentes de carácter interino como coordinador académico del Programa Uruguay Estudia (PUE), dependiente de la Dirección de Jóvenes y Adultos (DEJA).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 3519/025, Acta N° 43 de fecha 9 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido Llamado y aprobó las bases.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante, de acuerdo con la actuación del Tribunal evaluador detallada en actas y las planillas (parciales y final), donde surgen los puntajes totales obtenidos por los participantes en cada etapa, de acuerdo a lo detallado de fs. 121 a 123 de obrados.

III) Que, verificado el Registro de Vínculos con el Estado, los postulantes con puntaje habilitante que integran el ordenamiento no presentan sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

**CONSIDERANDO:** Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el Llamado a Aspiraciones Público y Abierto, para desempeñar funciones docentes de


carácter interino como coordinador académico del Programa Uruguay Estudia, dependiente de la Dirección de Jóvenes y Adultos.

2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado Llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de la presente homologación, según se detalla a continuación:

Orden	CI	Méritos y antecedentes	Entrevista	Total
1	1.998.160-5	81,05	30	111,05
2	3.645.417-8	88	19	107
3	2.635.746-5	71,9	30	101,9
4	4.878.882-8	72,6	23	95,6
5	4.714.203-9	65	30	95
6	3.455.269-7	77	17	94
7	4.133.215-3	68,5	21	89,5
8	4.207.240-1	55,8	28	83,8
9	2.915.330-5	64	19	83
10	2.998.205-5	49,3	29	78,3
11	2.873.971-8	63,1	15	78,1
12	4.740.971-8	47,5	29	76,5
13	3.599.214-3	57,2	19	76,2
14	3.370.744-1	54,1	17	71,1
15	3.413.465-7	52	16	68
16	4.778.160-3	56,8	10	66,8
17	4.754.585-7	44	20	64
18	1.519.476-3	46,5	16	62,5
19	2.709.622-0	48,45	11	59,45

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Presidente C.  
ANEP Elba Pereira  
CODICEN  
Consejera  
ANEP - CODICEN